CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

100 AÑOS

Contraloria General de la Republica :: SGD 17-07-2023 11:25
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0070999 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 801112 - UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / VICTORIA EUGENIA BOLIVAR OCHOA
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CONTRATO CGR 396-2023
OBS

811110

Bogotá,

2023IE0070999

Doctora
**VICTORIA BOLIVAR OCHOA**
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y
Control Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías
Contraloría General de la República
Ciudad

**Asunto:** Supervisión y comunicación inicio del Contrato **CGR- 396- 2023**

Respetado Doctor(a):

La Contraloría General de la República suscribió el contrato del asunto con LUIS DAVID RIVERO KAMEL, en consecuencia y de acuerdo el contrato en mención, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 26 de la Resolución Organizacional N° 0191 de 2015[1], me permito informarle que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas recaerá en su despacho.

En aras a que realice una efectiva supervisión del contrato, se le informa que el término de ejecución será hasta el **QUINCE (15) de Diciembre de 2023,** contados a partir del día **DIECISIETE (17) de Julio de 2023**, de conformidad con la cláusula 27 del Anexo Generalidades del Contrato.

Atendiendo las políticas de cero papel, le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Cordialmente;

**BERNARDO HENRÍQUEZ CLAROS**
Director de Contratación

Copia al contratista. Luis David Rivero Kamel
Copia Dra. Claudia Victoria Suarez Ríos.
Proyectó: Claribel Marín Acero

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la Republica.*